



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

SEC(2004) 1229 FINAL

BRUSELAS, 07.10.2004

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2004
SECCIÓN III . COMISIÓN TÍTULOS 01, 19

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° DEC52/2004

GASTOS OBLIGATORIOS Y NO OBLIGATORIOS

EN EUROS

PROCEDENCIA DE LOS CRÉDITOS

DEL CAPÍTULO - 01 03 ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INTERNACIONALES
ARTÍCULO - 01 03 02 Asistencia macroeconómica

PARTIDA - 01 03 02 01 Asistencia macroeconómica a los Estados socios de Europa Oriental y Asia Central

CC - 5 000 000

DEL CAPÍTULO - 19 06 RELACIONES CON EUROPA ORIENTAL, EL CÁUCASO Y LAS REPÚBLICAS DE ASIA CENTRAL

ARTÍCULO - 19 06 05 Asistencia en el ámbito nuclear

CP - 5 000 000

DESTINO DE LOS CRÉDITOS

AL CAPÍTULO - 19 05 RELACIONES CON LOS PAÍSES DE LA OCDE NO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

ARTÍCULO - 19 05 01 KEDO

CC 5 000 000

CP 5 000 000

I. AMPLIACIÓN

a) Denominación de la línea:

19 05 01 - KEDO

b) Cifras al 22/09/2004

	CC	CP
1A. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	p.m.	p.m.
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	0	0
2. Transferencias	0	0
	<hr/>	<hr/>
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	0	0
4. Ejecución de los créditos definitivos del ejercicio	0	0
	<hr/>	<hr/>
5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)	0	0
6. Necesidades hasta el final del ejercicio	5 000 000	5 000 000
7. Ampliación solicitada	5 000 000	5 000 000
8. Porcentaje de la ampliación en relación con los créditos del ejercicio (7/1A)	N/A	N/A

c) Justificación detallada de la ampliación:

La transferencia de € 5 millones al artículo 19.05.01 KEDO (Organización para el desarrollo energético de la península coreana), presupuestada como p.m. en 2004, es necesaria para que la Comunidad pueda contribuir a los costes administrativos de KEDO y haga una contribución voluntaria a los costes derivados de la decisión unánime del Consejo de dirección de KEDO de suspender, durante un año a partir de diciembre de 2003, la construcción de los dos reactores nucleares de agua ligera en Corea del Norte (proyecto LWR). A pesar de la suspensión por la Comunidad de su contribución anual de € 20 millones a KEDO, la participación en los costes administrativos y de suspensión está justificada, dado que KEDO aún tiene costes administrativos para hacer frente a las responsabilidades que le incumben con arreglo al Acuerdo por el que se establece KEDO, y dado que la suspensión del proyecto LWR forma parte de una estrategia más amplia para conseguir que Corea del Norte vuelva a cumplir sus obligaciones de no proliferación.

El presupuesto administrativo total para 2004 asciende a 13,4 millones de dólares. Los costes administrativos han sido siempre compartidos entre los miembros del Consejo de dirección de KEDO. La cuota comunitaria para 2004 asciende a 1,09 millones de dólares (aproximadamente € 1 millón). En cuanto a la suspensión, los costes netos totales (mantenimiento de las medidas de conservación del equipamiento nuclear in situ, pago de guardias de seguridad, etc...) para el año de suspensión ascienden a 57 millones de dólares, que serán cubiertos en un 92% por contribuciones surcoreanas y japonesas. La posición que ha adoptado la Comunidad es que no tiene ninguna obligación legal de contribuir, pero que una contribución simbólica de unos € 4 millones sería un gesto de solidaridad con los socios asiáticos de KEDO y que ayudaría también a impedir que la evolución de KEDO influya negativamente en esfuerzos internacionales más amplios para solucionar el problema de la proliferación nuclear de Corea del Norte. En ese sentido, la situación es diferente de la de 2003, cuando KEDO no reaccionó de manera visible por lo que se refiere al proyecto LWR del problema nuclear. La contribución comunitaria es voluntaria y por lo tanto no creará precedente alguno para el próximo año.

En una consulta informal, tres grupos de trabajo del Consejo (COASI, CONOP y AQQ) confirmaron el 16 de septiembre de 2004 su apoyo a la propuesta de la Comisión de hacer una contribución a KEDO, por las razones previamente mencionadas, de € 5 millones con cargo al presupuesto comunitario de 2004.

II. DETRACCIÓN

II.A

a) Denominación de la línea:

01 03 02 01 - Asistencia macroeconómica a los Estados socios de Europa Oriental y Asia Central

b) Cifras al 22/09/2004

	CC	CP
1A. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	25 200 000	31 200 000
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	0	0
2. Transferencias	0	0
	<hr/>	<hr/>
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	25 200 000	31 200 000
4. Ejecución de los créditos definitivos del ejercicio	23 800	5 576 466
	<hr/>	<hr/>
5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)	25 176 200	25 623 534
6. Necesidades hasta el final del ejercicio	20 176 200	
7. Detracción solicitada	5 000 000	0
8. Porcentaje de la detracción en relación con los créditos del ejercicio (7/1A)	19.84%	0.00%

c) Justificación detallada de la detracción

La falta de programa del Fondo Monetario Internacional para Georgia en los primeros meses del año 2004 ha provocado un retraso en la ejecución de la asistencia macrofinanciera para la que se había presupuestado el 5º tramo de € 10 millones. Ese retraso, vinculado al carácter condicional de esta forma de asistencia, conduce a la puesta a disposición de los créditos de compromiso que se habían presupuestado a tal efecto.

II.B

a) Denominación de la línea:

19 06 05 – Asistencia en el ámbito nuclear

b) Cifras al 22/09/2004

	CC	CP
1A. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	85 000 000	87 000 000
1B. Créditos del ejercicio (AELC)	0	0
2. Transferencias	-5 000 000	0
	<hr/>	<hr/>
3. Créditos definitivos del ejercicio (1A+1B+2)	80 000 000	87 000 000
4. Ejecución de los créditos definitivos del ejercicio	20 000 000	26 348 516
	<hr/>	<hr/>
5. Créditos no utilizados/disponibles (3-4)	60 000 000	60 651 484
6. Necesidades hasta el final del ejercicio		55 651 484
7. Detracción solicitada	0	5 000 000
8. Porcentaje de la detracción en relación con los créditos del ejercicio (7/1A)	0.00%	5.75%

c) Justificación detallada de la detracción

Al elaborar el primer plan presupuestario de ejecución en el mes de marzo, se previó ya la infrautilización en el capítulo TACIS. Dado el actual estado de aplicación, las previsiones han sido revisadas de nuevo, dando lugar a una infrautilización prevista que permite detraer este importe. De hecho, con respecto a las expectativas iniciales, se han registrado algunos retrasos en la contratación y en la adjudicación (algunos convenios de financiación de 2003 sólo se firmarán en los próximos meses). Sin embargo, incluso considerando esta transferencia, los pagos 2004 previstos a nivel del capítulo (421 M€) representarán aún una mejora importante con respecto a los pagos de los años anteriores. En 2003, se pagaron 378 M€ y, en 2002, 368 M€, lo que confirma las mejoras de los últimos años.